



## Ayuntamiento de Fondó de les Neus (el)/Hondón de las Nieves

ESTHER FUERTES OLIVERA, SECRETARIA INTERVENTORA DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE HONDÓN DE LAS NIEVES (ALICANTE), DEL QUE ES SU ALCALDESA – PRESIDENTA DOÑA CARMEN SELLÉS PRIETO,

### CERTIFICA

Que en Sesión extraordinaria de fecha 14 mayo 2024 el Pleno de la Corporación adopta, entre otros, el acuerdo siguiente, que transcribo literalmente:

#### **9. Expediente 645/2024. Actuaciones Urbanísticas. APROBACIÓN, SI PROCEDE, CARTOGRAFÍA INTERFAZ URBANO FORESTAL TÉRMINO MUNICIPAL**

Considerando que el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (en adelante, LOTUP) establece, en su **Disposición Adicional Séptima**, medidas de prevención de los incendios forestales de aplicación en las urbanizaciones, los núcleos de población, las edificaciones y las instalaciones situadas en terrenos forestales y en su zona de influencia forestal.

Para la puesta en práctica de dichas medidas, en su primer párrafo indica que los ayuntamientos de municipios con suelos forestales deberán identificar y delimitar cartográficamente cualquier urbanización, núcleo de población, edificación o instalación susceptible de sufrir riesgo de incendio forestal por estar situadas en terrenos forestales o en zona de influencia forestal.

Visto que el plazo para la elaboración de la delimitación cartográfica es de **dos años**, a contar desde la entrada en vigor de la Disposición Adicional Séptima, del Decreto Legislativo 1/2021, es decir, que **el plazo finalizó el 1 de enero de 2024**, se considera necesaria la aprobación de la delimitación cartográfica del interfaz urbano forestal

Vista la propuesta elaborada por la propia Dirección General de Incendios Forestales, relativa a cartografía de interfaz urbano forestal del término municipal de Hondón de las Nieves, con base en la Instrucción Técnica de 23 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales sobre la elaboración de la cartografía prevista en la Disposición Adicional Séptima del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del TRLOTUP, y dada cuenta de la conformidad y supervisión del ITOP municipal, por medio del presente,

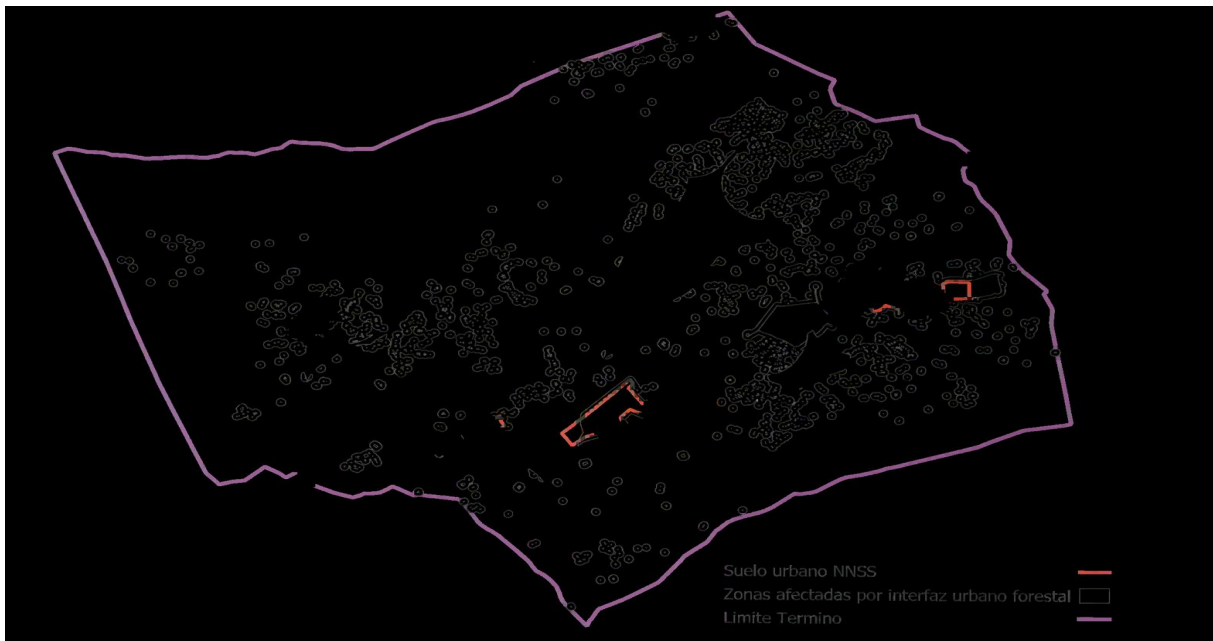
El Pleno, mediante votación ordinaria, por unanimidad de los Sres asistentes, siendo DIEZ y ONCE el número legal de miembros, **ACUERDA**





## Ayuntamiento de Fondó de les Neus (el)/Hondón de las Nieves

**PRIMERO.** Aprobar la cartografía de interfaz urbano forestal del término municipal de Hodnón de las Nieves, con base en la Instrucción Técnica de 23 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Prevención de Incendios Forestales, con la delimitación siguiente:



**SEGUNDO.** Dar traslado del presente acuerdo a la Consellería de Justicia/ Interior, Dirección General de prevención de incendios forestales, para su conocimiento y efectos

Y para que así conste, con la salvedad del art 206 ROF expido el presente. Doy fe

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

